

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA –
LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día ocho (08) de septiembre dos mil veintitrés (2023) se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 002 2021 00116 01 FOLIO 299-22
DEMANDANTE: LUZ ELENA GIL SUÁREZ
DEMANDADOS: MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN.
M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO de la sentencia de fecha 02 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23.001.31.05.002.2021-00116.01 folio 299 -2022, promovido por LUZ ELENA GIL SUAREZ contra MANEXKA E.P.S.I, LIQUIDADADA., en el sentido que el extremo final de la relación laboral lo fue el 01 de octubre de 2019. SEGUNDO. REVOCAR EL NUMERAL TERCERO, de la sentencia de fecha, origen y radicado antes enunciado, en el sentido de absolver a la parte demandada de las condenas impuestas en este numeral. TERCERO. MODIFICAR EL NUMERAL CUARTO, en el sentido que el pago de los aportes a seguridad social en pensión debe serlo desde el 01 de enero de 2017 al 01 de octubre de 2019. CUARTO. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia de primera instancia. QUINTO. SIN COSTAS en esta superioridad. SEXTO. Oportunamente devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, hoy, 26 de septiembre de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

Se deja constancia que, el presente proceso ordinario laboral se fija en Edicto en la fecha 26 de septiembre de 2023, en razón a las fallas en los servicios tecnológicos alojados en la infraestructura de nube privada administrada por IFX NET WORKS COLOMBIA SAS,

sufrida por la Rama Judicial y la plataforma JUSTICIA XXI WEB.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 11 de septiembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : DORINA MARÍA IBARRA ARRIETA
DEMANDADO COLPENSIONES y NANCY DEL SOCORRO SOTO HERNÁNDEZ.
RADICADO: 23001310500220210011301 folio 228
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 26 de mayo de 2023 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería - Córdoba dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por DORINA MARÍA IBARRA ARRIETA contra COLPENSIONES y NANCY DEL SOCORRO SOTO HERNÁNDEZ.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiséis (26) de septiembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.

La fijación de este edicto en la fecha, se hace en virtud de la **suspensión de términos** decretada del 14 al 20 de septiembre de 2023, a través de **Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, prorrogada durante los días 21 y 22 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089C3 del 20 de septiembre de 2023**, para aquellos despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI WEB TYBA, como lo es la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Montería.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 11 de septiembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANTONIO JOSE LOZANO VERGARA
DEMANDADO: FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S
RADICADO: 23555318400120210013803, FOLIO 231-23
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia adiada 16 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, radicado bajo el No. 23 555 31 84 001 2021 00138 03, Folio 231 promovido por ANTONIO JOSE LOZANO VERGARA, contra FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la de la demandada. Se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente (\$1.160.000,00).

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiséis (26) de septiembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.

La fijación de este edicto en la fecha, se hace en virtud de la suspensión de términos decretada del 14 al 20 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, prorrogada durante los días 21 y 22 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089C3 del 20 de septiembre de 2023, para aquellos despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI WEB TYBA, como lo es la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Montería



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 11 de septiembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : HAROLD MIGUEL ESTRADA OROZCO,
EZEQUIEL ANTONIO GARCÍA ORTIZ,
HERNAN ENRIQUE HERNANDEZ MANCHEGO,
LUIS ALBERTO CAVADÍA BALLESTEROS
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA.,
y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A
RADICADO: 23001310500420180039801, FOLIO: 221-23
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 10 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería-Córdoba dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por los señores HAROLD MIGUEL ESTRADA OROZCO, EZEQUIEL ANTONIO GARCÍA ORTÍZ, HERNAN ANTONIO HERNANDEZ MANCHEGO, LUIS ALBERTO CAVADÍA BALLESTEROS contra CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA., y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. radicado bajo el número 23 001 31 05 004 2018 00398 01 folio 221.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandada y a favor de la demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$1.160.000,00.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiséis (26) de septiembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.

La fijación de este edicto en la fecha, se hace en virtud de la **suspensión de términos** decretada del 14 al 20 de septiembre de 2023, a través de **Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, prorrogada durante los días 21 y 22 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089C3 del 20 de septiembre de 2023**, para aquellos despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI WEB TYBA, como lo es la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Montería.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 11 de septiembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : EMILTO JOSÉ SURÁREZ CIPRIAN
DEMANDADO FERNANDO MORENO FISCAL Y OTROS
RADICADO: 23001310500220200012201 folio 237
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida el 31 de mayo de 2023 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería - Córdoba dentro del proceso Ordinario Laboral adelantado por EMILTO JOSÉ SURÁREZ CIPRIAN contra FERNANDO MORENO FISCAL Y OTROS con radicación 3 001 31 05 002 2020 00122 01 folio 237-23.

SEGUNDO. SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiséis (26) de septiembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.

La fijación de este edicto en la fecha, se hace en virtud de la suspensión de términos decretada del 14 al 20 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, prorrogada durante los días 21 y 22 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089C3 del 20 de septiembre de 2023, para aquellos despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI WEB TYBA, como lo es la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Montería.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 11 de septiembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA FERNANDEZ CRUZ
DEMANDADO: COLPENSIONES- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
y como litis consorte necesaria la joven DANIELA GOMEZ VILLA
RADICADO: 23001310500220220025301 folio 230
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería (Córdoba), dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, promovido por LUZ MARINA FERNANDEZ CRUZ mediante apoderado judicial contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y como litis consorte necesaria la señora DANIELA GOMEZ VILLA, el cual quedará así:

SEGUNDO: CONDENAR a COLPENSIONES a pagar pensión de sobrevivientes generada con el deceso del señor ISIDRO DE JESUS GOMEZ ALZATE a favor de la demandante LUZ MARINA FERNANDEZ CRUZ en su condición de cónyuge en porcentaje de 50% sobre el 100% del valor de la mesada pensional que le era pagada al pensionado finado a partir del día 12 de mayo de 2020, la que deberá incrementarse en 100% a partir del 6 de abril del 2024 o hasta que terminen las condiciones para el reconocimiento a favor de la hija del finado beneficiaria reconocida.

PARÁGRAFO: AUTORIZAR a Colpensiones para que, si a bien lo tiene, compense las sumas de dinero con las mesadas que a futuro reciba la joven Daniela Gómez Villa como beneficiaria; o cuando ello no sea posible, inicie las acciones de recuperación de los valores pagados sin justificación, conforme a lo anotado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. REVOCAR el numeral cuarto de la sentencia de fecha y origen antes anotado, en el sentido de absolver a la demandada, Colpensiones, de la condena por intereses moratorios, en su lugar, indéxese las condenas.

TERCERO. Costas como se indicó en la parte motiva.

CUARTO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial –Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintiséis (26) de septiembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.

La fijación de este edicto en la fecha, se hace en virtud de la suspensión de términos decretada del 14 al 20 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, prorrogada durante los días 21 y 22 de septiembre de 2023, a través de Acuerdo PCSJA23-12089C3 del 20 de septiembre de 2023, para aquellos despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI WEB TYBA, como lo es la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Montería



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que el día once (11) de septiembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CLEVER DE JESÚS OELA VEGA
DEMANDADO: JHON ALBERTO CARDONA VILLA
RADICADO: 23001310500120200019701
FOLIO: 51- LIBRO 2022.
M.PONENTE. RAFAEL CAMILO MORA ROJAS.

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 7 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, Córdoba, dentro de la demanda ordinaria laboral promovida por CLEVER DE JESUS OELA VEGA, contra JHON ALBERTO CARDONA VILLA.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por no aparecer causadas.

TERCERO: Devolver el expediente a su juzgado de origen

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS RAFAEL MORA ROJAS,
CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142>) y en el aplicativo TYBA, hoy, veintiséis (26) de septiembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria